

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

53**PIÑUÉCAR-GANDULLAS**

OTROS ANUNCIOS

Doña Míriam Sierra Álvarez, alcaldesa-presidenta del Ayuntamiento de Piñuécar-Gandullas (Madrid).

Hago saber: Que corresponde al Pleno del Ayuntamiento elegir a la persona para ser nombrada juez de paz sustituto de este municipio, de conformidad a lo que disponen los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículos 4 y 5.1 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz.

Que se abre el plazo de quince días hábiles para que las personas que estén interesadas y reúnan las condiciones legales lo soliciten por escrito dirigido a esta Alcaldía.

Que en caso de no presentarse solicitudes, el Pleno de la Corporación elegirá libremente, comunicando el acuerdo al Juzgado de primera instancia del partido.

Lo que se publica para general conocimiento.

En Piñuécar-Gandullas, a 18 de julio de 2011.—La alcaldesa-presidenta, Míriam Sierra Álvarez.

(03/27.461/11)